

## PROYECTO DE DECLARACIÓN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**DECLARA** de su Interés la obra "Hortensias para Nuestros Héroes de Malvinas" colocada en la Plaza Malvinas Argentinas de la localidad de Cerrito, una idea original de la artista Silvia Kuhn, ejecutada y donada por la artista plástica Sandra Krenz, en reconocimiento de Veteranos y Caídos en la Guerra de Malvinas.

ZAVALLO AUTOR

**Honorable Cámara de Diputados ER** Oficina Legislativa — Tel. 4208043 Alameda de la Federación N° 156- Paraná



## **FUNDAMENTOS**

## Honorable Cámara:

Por medio del presente proyecto de Declaración propongo a este Honorable Cuerpo declarar de Interés la obra "Hortensias para Nuestros Héroes de Malvinas" colocada en la Plaza Malvinas Argentinas de la localidad de Cerrito. Dicha obra está siendo replicada en distintos puntos del país en conmemoración de los 41 años del desembarco de las tropas en las Islas Malvinas.

La obra consiste en una hortensia de 649 pétalos, que representa a cada uno de los héroes fallecidos en combate en la guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur. La escultura es idea original de la artista Silvia Kuhn y fue ejecutada y donada por la artista plástica Sandra Krenz.

En el año 2020, Kuhn visita el cementerio de Darwin, momento en el cual pensó en llevar flores perpetuas para nuestros HÉROES para colocarlas en cada una de sus lápidas. A su regreso de aquel viaje, se puso en contacto con la presidente de la comisión de familiares de caídos en Malvinas e Islas del Atlántico Sur, María Fernanda Araujo, hermana del soldado caído Elbio Araujo, y juntas gestionaron los permisos para la colocación de las hortensias.

Con este antecedente, la artista propone que se realicen e instalen en nuestro país hortensias gigantes igual que las instaladas en el cenotafio de Darwin.

Nuestra provincia es pionera en acompañar la lucha por la soberanía de las Islas Malvinas y en el acompañamiento a los veteranos y caídos, reconociendo en el artículo 34° de la Constitución Provincias que "La recuperación de las Islas Malvinas y demás espacios insulares y marítimos es una causa nacional legítima, permanente e irrenunciable, a la que la Provincia honra y adhiere. Dentro de sus competencias, adoptará políticas activas orientadas a la asistencia, integración y protección de los veteranos de guerra, facilitando su acceso a la educación, al trabajo, a la salud integral y a una vivienda digna".

Honorable Cámara de Diputados ER Oficina Legislativa – Tel. 4208043

Alameda de la Federación N° 156- Paraná



Es fundamental continuar con la tarea malvinizadora lo que en definitiva hace que no volvamos a caer en el injusto y doloroso olvido.

Por los motivos expuestos, es que elevo el presente proyecto de Declaración a este Honorable Cuerpo, aguardando el acompañamiento de mis pares de bancada.

GUSTAVO M. ZAVALLO – AUTOR